RESOLUCIÓN No. 1904 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2026

El suscrito alcalde del Municipio de La Paz**,** Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 18182 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, y,

CONSIDERANDO:

EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, tiene la necesidad de contratar el **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"**, por lo tanto, dio inicio a la convocatoria pública **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2026.**

Que, con el propósito de garantizar los recursos para la ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, el Municipio de La Paz - Cesar, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0811-3 del 11 de Agosto de 2026, por valor de **CIENTO DIESINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($119.747.000,33).**

Que, se publicó en la plataforma del secop II, proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos, la ficha técnica, el análisis del Sector y la convocatoria pública, por un término no inferior a cinco días, ANTERIORES A LA APERTURA DEL PROCESO.

Que mediante La **RESOLUCIÓN NO. 1725 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2026..**, con el que se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que el día de presentación de las propuestas y sus anexos fue el 11/09/2026 8:30:00 AM, presentándose ofrecimiento por un único oferente, tal cómo se refleja en la Plataforma SECOP II.

Que fue publicado en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), el informe de verificación de los requisitos habilitantes, sobre el cual se presentaron por parte del comité evaluador observaciones, las cuales fueron debidamente subsanadas por el proponente, durante el termino de traslado, por lo que se procedió a publicar informe de evaluación definitivo.

El comité evaluador, recomienda adjudicar el presente proceso de contratación, al único proponente habilitado **NEXO INTEGRA S.A.S, con NIT 900623036-3,** toda vez que este ha cumplido con las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, contenidas en el pliego de condiciones

Que previo a la adjudicación del presente proceso de selección, se verificó del ofrecimiento económico del único proponente habilitado, constándose que el mismo contenida la totalidad de los ítems presupuestados por la entidad y el mismo no superaba el valor estimado como presupuesto oficial, ni la disponibilidad presupuestal que respalda dicho valor.

De acuerdo a las consideraciones anteriores;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2026.**, cuyo objeto es: **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"**, a **NEXO INTEGRA S.A.S, con NIT 900623036-3** Representado legalmente por **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA** C.C. No. 80.094.869, por valor de **CIENTO DIESINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($119.747.000,33).**

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en los pliegos de condiciones para suscribir los respectivos contratos.

ARTICULO TERCERO: La presenta resolución se considerará notificada al adjudicatario, una vez se publique en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Paz – Cesar, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal
La Paz - Cesar